

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

INFORME 019/CSNP/SO/12-06-2026

RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA ELECCIÓN POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE ÑUU SAVI, GUERRERO, 2026-2027.

Con fundamento en el artículo 40, fracción IX y XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se informa a las y los integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, respecto de las actividades realizadas en el marco de los trabajos preparatorios de los procesos electivos por sistemas normativos propios de Ñuu Savi, Guerrero, 2026-2027, se informa lo siguiente:

1. Con fecha 31 de marzo de 2026, mediante Oficio número 0304 suscrito por la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero, solicitó al Lic. Donaciano Morales Porfirio, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ñuu Savi, Guerrero, la información consistente en:
 - 1) La instancia comunitaria responsable, o la que se tiene prevista designar para la revisión y/o actualización de los Lineamientos del Proceso Electivo, precisando su denominación.
 - 2) La integración de dicha instancia, así como, cuando resulte viable, las formas de designación y conformación.
 - 3) La ruta de trabajo o el plan de trabajo que se tenga previsto para la actualización de los Lineamientos, incluyendo preferentemente las etapas y formas de validación comunitaria.
 - 4) Las autoridades, instituciones o representaciones con las que se tenga previsto establecer coordinación.
 - 5) Cualquier avance, propuesta preliminar o documento de trabajo existente relacionado con la actualización de los Lineamientos.

Lo anterior, con el propósito de que este Instituto Electoral pueda contar con los elementos necesarios para definir y coordinar el acompañamiento técnico e institucional correspondiente, a fin de que la normativa aplicable al Proceso Electivo se encuentre definida con la debida anticipación.

2. El 17 de abril de 2026, mediante correo electrónico con dominio ayuntamientonuusavi@gmail.com se remitió al correo electrónico de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, por el Ayuntamiento de Ñuu Savi, Guerrero, la documentación consistente en:
 - 1) Convocatoria para la reunión del 13 de abril de 2026
 - 2) Acta de Asamblea Municipal del 13 de abril de 2026

De la lectura de los documentos remitidos se da cuenta de lo siguiente:

- 1) Derivado de la comunicación realizada por este Instituto Electoral, el Ayuntamiento Municipal de Ñuu Savi, convoco a las autoridades de sus localidades para celebrar una Asamblea Municipal Comunitaria, la cual tuvo verificativo el 13 de abril, con asistencia de:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

- 14 comisarios propietarios
- 11 comisarios suplentes
- 13 delegados propietarios
- 8 delegados suplentes
- Total: 46 autoridades presentes de 73, lo que corresponde a 33 comunidades de 38 que conforman el municipio.

De igual manera, asistieron:

- 2 integrantes de la Comisaría de bienes comunales de Coapinola
- 1 Comisariado Ejidal de la comunidad de Ahuexutla
- 2 integrantes de la CRAC (casa de justicia de El Paraíso).
- 39 ciudadanos y ciudadanas que se dieron cita

Asimismo, estuvo presente el cabildo municipal: Presidente, Sindica, Regidoras y Regidores; y el Secretario General.

Total general: 98 ciudadanas y ciudadanos.

- 2) En la Asamblea Municipal, el Ayuntamiento informa que no tienen competencia para atender lo solicitado, por lo que, “la asamblea municipal es la máxima autoridad para la toma de decisiones sobre los lineamientos (...)”.

En razón de ello, se acordó:

Primero: *Revisar y actualizar los lineamientos para el Proceso Electivo del municipio de Ñuu Savi, Guerrero; para el periodo 2027-2030.*

Segundo: *Crear una Comisión para la Elección, Integración e Instalación del Gobierno Municipal del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, para el periodo 2027-2030, de 8 integrantes, respetando la paridad de género, 4 hombres y 4 mujeres, para el Proceso de Elección de autoridades por el sistema normativo propio.*

Tercero: *Las personas que lleguen a integrar la Comisión para la Elección, Integración e Instalación del Gobierno Municipal del Municipio Ñuu Savi, Guerrero para el periodo 2027-2030, harán la revisión y actualización de los lineamientos, serán las mismas que darán acompañamiento al nuevo cabildo, desde la elección, integración e instalación del Gobierno Municipal de Ñuu Savi, Guerrero; vía usos y costumbres, para el Proceso Electivo Ordinario 2027.*

Cuarto: *Cada comunidad realizará una asamblea comunitaria para elegir a 2 personas, una mujer y un hombre para aspirar a integrar la Comisión de revisión y actualización de los Lineamientos, el periodo para las elecciones internas comunitarias será del 14 de abril hasta el 24 de mayo de 2026, contemplando como requisitos mínimos que sepan leer, escribir, y preferentemente tener conocimientos básicos de computación, en especial el manejo de la paquetería de office. No siendo esto último una limitante para poder ser propuesto para integrar el comité.*

Quinto: *Se llevará a cabo una asamblea municipal comunitaria para el día 25 de mayo de 2026, en punto de las 10:00 am. En la cabecera municipal para elegir a mano alzada*

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

de entre las personas propuestas por cada comunidad, a 8 personas, cuatro hombres y cuatro mujeres, si la asamblea municipal comunitaria decide que deben ser más mujeres, se respetará.

Sexto: *una vez aprobada por unanimidad por las autoridades presentes, el Presidente Municipal instruyó por acuerdo de la asamblea municipal comunitaria, al Secretario General notificar el presente al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para conocimientos administrativos y legales.*

2. Derivado de lo anterior, las fechas claves para la actualización de los Lineamientos son las siguientes:

- **Del 14 de abril al 24 de mayo:** Cada comunidad elegirá a dos personas (una mujer y un hombre) como aspirantes a integrar la Comisión de revisión y actualización de los lineamientos.
- **25 de mayo, 10:00 a.m.:** se celebrará la Asamblea municipal comunitaria para elegir a mano alzada, de entre las personas propuestas por cada comunidad, a las 8 personas (4 hombres y 4 mujeres, o más mujeres si así lo decide la asamblea) que integrarán la Comisión para la Elección, Integración e Instalación del Gobierno Municipal para el periodo 2027-2030.
- **Posterior al 25 de mayo:** La Comisión actualizará los lineamientos, además serán quienes se encarguen del proceso de elección, integración e instalación del Gobierno Municipal por el sistema normativo propio (usos y costumbres) para el proceso ordinario 2027.

5. De conformidad con lo anterior, mediante Oficio número PM/110/02/06/2026 suscrito por el ciudadano Donaciano Morales Porfirio, Presidente Municipal de Nuu Savi, Guerrero, en atención al oficio 0304 suscrito por la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, hizo del conocimiento que el Ayuntamiento Municipal mediante Convocatoria número PM/093/18/05/2026 suscrita por el Secretario General, convocó a una Asamblea Municipal realizada el 25 de mayo de 2026, con el propósito de elegir a las personas integrantes de la Comisión para la Elección, Integración e Instalación del Gobierno Municipal de Nuu Savi, Guerrero, para el periodo 2027-2030.

Señala que, en dicha Asamblea Municipal se integró una mesa de debates, conformada por dos mujeres y dos hombres, y como resultado de la misma, se integró la citada Comisión, que tendrá entre sus atribuciones “coordinar los trabajos de actualización de los lineamientos del proceso electivo municipal, brindar acompañamiento a las nuevas autoridades municipales y mantener la coordinación institucional con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de garantizar un proceso electivo transparente, equitativo, democrático y acorde con el sistema normativo interno del municipio”

La Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

N/P	NOMBRE	CARGO
1	Dominga Castro Gaudencio	Presidenta
2	Joel Castro Carrillo	Secretario
3	Nayeli Esteban Morales	Tesorera

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

N/P	NOMBRE	CARGO
4	Eladio Pedro Morales	Vocal 1
5	María De Jesús Flores Ortiz	Vocal 2
6	Rubén Arnulto Morales	Vocal 3
7	Luz Areli Morales Luna	Vocal 4
8	Salvador García Lorenzo	Vocal 5

Lo que se informa a esta Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, a 12 de junio de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. DORA LUZ MORALES LEYVA

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE